

1 CESION DE PARTICIPACION QUE HACE EL

2 SEÑOR DOCTOR ROBERTO HANZI SALEM AL

3 SEÑOR HUMBERTO MATA SALVADOR Y DE-

4 CLARACIONES DE LA "COMPANIA FABRICA-

5 CION DE CASAS (FABRICASA) C.LTDA.".-

6 Cuantía \$/ 1.000,00.-

7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,

8 República del Ecuador, a los quince días del mes de Febrero

9 de mil novecientos ochenta y nueve; ante mí, Abogado Marcos

10 Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero, encargado de la Nota-

11 ría Trigésima del cantón, por licencia concedida al titular

12 señor Abogado Piero Aycart Vincenzini, comparecen: por una par-

13 te, el señor Ingeniero Winston Mata Bruckmann, casado, ejecuti-

14 vo, por su propio derecho y además como Representante Legal

15 de la Compañía " FABRICACION DE CASAS ( FABRICASA ) C.LTDA.",

16 que actúa con funciones prerrogadas, según consta del nombra-

17 miento debidamente inscrito que se acompaña, en calidad de

18 documento habilitante; por otra parte, el señor Doctor Rober-

19 to Hanze Salem, casado, Abogado, por su propio derecho; y, fi-

20 nalmente el señor Humberto Mata Salvador, casado, ejecutivo,

21 por su propio derecho; mayores de edad, ecuatorianos, domici-

22 liados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a

23 quienes de conocerlos doy fé; y, procediendo con amplia liber-

24 tad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de esta

25 escritura de Cesión de Participación, para su otorgamiento me

26 presentaron la minuta que copio.- SEÑOR NOTARIO.- Lleve Usted

27 a Escritura Pública la presente minuta que contiene las de-

28 claraciones de voluntad, y el acto de cesión y transferencia

1 de una participación que se otorga al tener de las  
2 siguientes cláusulas .- PRIMERA : Concurren a otorgar  
3 la presente Escritura Pública : A. ) El señor In-  
4 geniero Winston Mata Bruckmann , quien lo hace por sus  
5 propios y personales derechos y además como Represen-  
6 tante Legal de la Compañía " FABRICACION DE CASAS  
7 ( FABRICASA ) C.LTDA." B.) El señor Doctor Roberto  
8 Hanze Salem, quien concurre por sus propios y persona-  
9 les derechos . C. ) El señor Humberto Mata Salvador,  
10 quien concurre también por sus propios y personales =  
11 derechos. SEGUNDA : DECLARACIONES QUE EFECTUA EL  
12 SEÑOR INGENIERO WINSTON MATA BRUCKMANN.- A.) El se-  
13 ñor Ingeniero Winston Mata Bruckmann es en la actua-  
14 lidad legitimo propietario de cuatrocientas setenta  
15 y nueve participaciones de mil sucres cada una, en el  
16 capital de la Compañía " FABRICACION DE CASAS ( FA-  
17 BRICASA ) C. LTDA.", la cual tiene un capital social  
18 total de cuatrocientos ochenta mil sucres. B.) Du-  
19 rante muchos años el señor Doctor Roberto Hanze Salem  
20 ha sido socio en la aludida Compañía, siendo propieta-  
21 rio de una participación de mil sucres . Igualmente -  
22 durante muchos años, el señor Doctor Roberto Hanze se  
23 vino desempeñando como Presidente de la aludida Socie-  
24 dad.C.) En la sesión de Junta General Universal de la  
25 Compañía " FABRICACION DE CASAS( FABRICASA ) C. LTDA."-  
26 el día nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta  
27 y ocho, conoció sobre la renuncia que presentó -  
28 el señor Doctor Roberto Hanze Salem a su cargo como Pro-



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

idente de la Sociedad, y sobre la solicitud que efectuó el señor Doctor Hanze tendiente a obtener el consentimiento de la Junta para transferir su única participación en favor del señor Humberto Mata Salvador. La Junta General, en forma unánime, aceptó la renuncia del señor Doctor Roberto Hanze Salem al cargo de Presidente de la Compañía, y autorizó en debida forma, la transferencia de la participación que éste desea efectuar en favor del señor Humberto Mata Salvador. D.) El señor Ingeniero Winston Mata Druckmann personalmente y, además, como Gerente de "FABRICACION DE CASAS (FABRICASA) C.LTDA." deja constancia de lo siguiente; D-UNO) Declara expresamente que no tiene reclamo alguno que efectuar al señor Doctor Roberto Hanze Salem, por las gestiones que, como Presidente de la Sociedad, ha desempeñado; D-DOS) Declara que el señor Doctor Roberto Hanze Salem no tiene obligación alguna que cumplir con respecto a la Compañía, por ningún concepto. TERCERA: A.) El señor Doctor Roberto Hanze Salem es en la actualidad legitimo propietario y regular poseedor de una participación en el capital de la Compañía "FABRICACION DE CASAS (FABRICASA) C.LTDA.". La aludida Compañía se constituyó con un capital inicial de cien mil sucres, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario de Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el veintiseis de Mayo de mil novecientos setenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el veintitres de Agosto de mil novecientos setenta y ocho. El capital de dicha Sociedad se aumentó mediante Escritura



1 pública otorgada ante el Notario recién mencionado, el  
2 ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos, ins-  
3 crita en el Registro Mercantil el primero de Febrero de  
4 mil novecientos ochenta y tres. B.) Conforme se lo mani-  
5 festó en la cláusula segunda precedente, en la sesión  
6 de Junta General Universal llevada a cabo el nueve de  
7 Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, se autori-  
8 zó, en forma unánime, que el señor Doctor Roberto Hanze  
9 Salem, venda, ceda y transfiera su participación de mil  
10 sucos en favor del señor Humberto Mata Salvador. C.) Por  
11 su parte el señor Humberto Mata Salvador declara estar  
12 interesado en adquirir la participación del señor Doctor  
13 Roberto Hanze Salem en el capital de la Compañía "FABRI-  
14 CACION DE CASAS (FABRICASA) C.LTDA." CUARTA: Con los an-  
15 tecedentes expuestos en la cláusula Tercera precedente  
16 el señor Doctor Roberto Hanze Salem declara que vende,  
17 cede y transfiere en este acto, por valor recibido a  
18 conformidad, su única participación, valorada en mil su-  
19 cos en el capital de la Compañía "FABRICACION DE CASAS  
20 (FABRICASA) C.LTDA.", en favor del señor Humberto Mata  
21 Salvador. Por su parte el señor Humberto Mata Salvador  
22 declara que en este acto compra y adquiere, de parte del  
23 señor Doctor Roberto Hanze Salem, una participación de  
24 mil sucos en el capital de la Compañía "FABRICACION  
25 DE CASAS (FABRICASA) C.LTDA." QUINTA: Se deberá inser-  
26 tar a esta Escritura Pública una copia, debidamente cer-  
27 tificada por el Gerente de la Sociedad señor Ingeniero  
28 Winston Mata Bruckmann, el Acta de Junta General Univer-

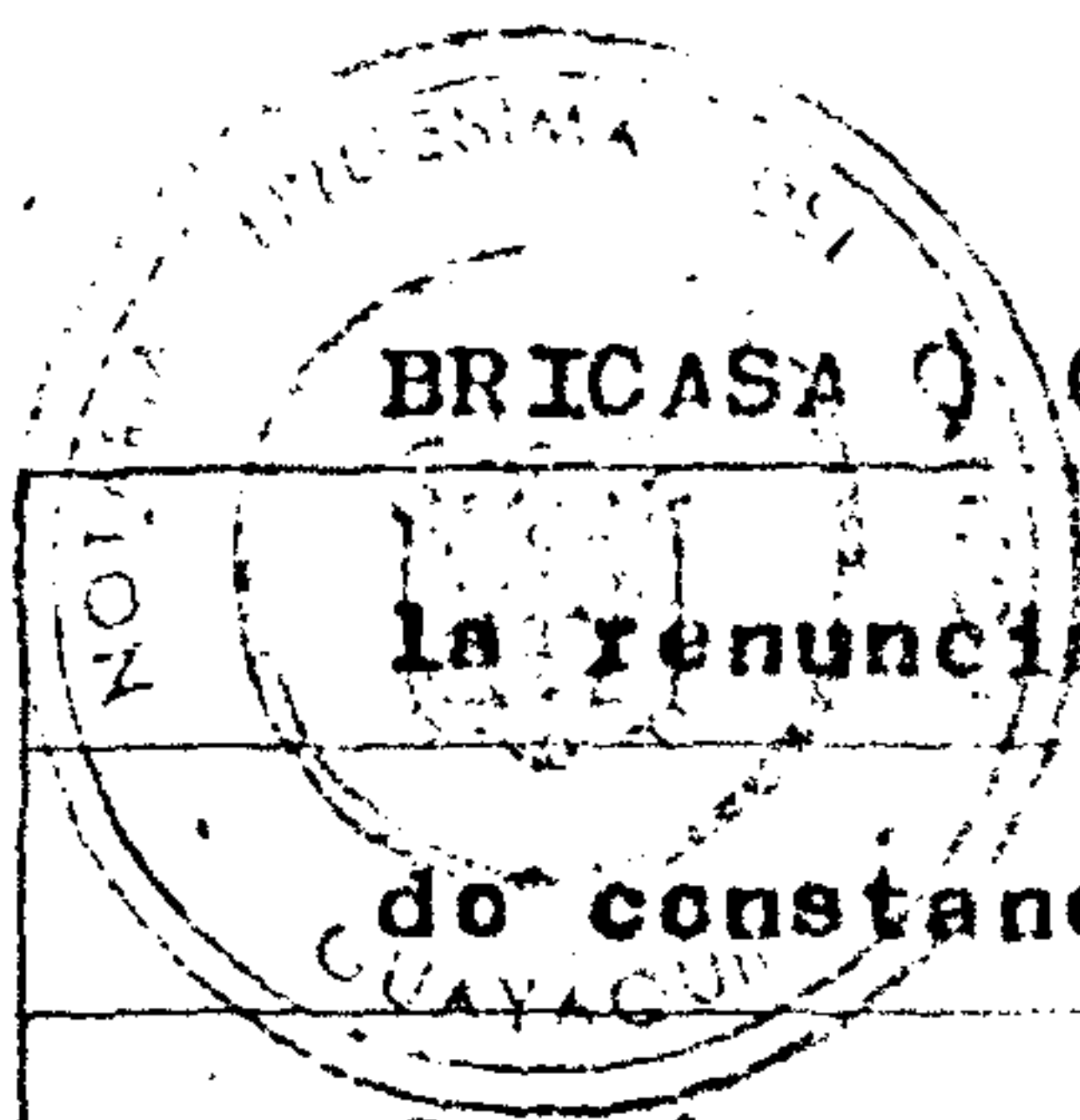


1 Acta de la Compañía celebrada el nueve de diciembre de  
 2 mil novecientos ochenta y ocho. SEXTA: El Registrador Mex-  
 3 cantil deberá sentar razón, al margen de la inscripción  
 4 de la constitución de la sociedad. SEPTIMA: El Notario,  
 5 así mismo, deberá sentar razón al margen de la matriz de  
 6 la Escritura Pública de Constitución, en el respectivo  
 7 protocolo. OCTAVA: Una vez sentadas las razones mencio-  
 8 nadas en las cláusulas precedentes, se inscribirá en el  
 9 libro correspondiente la cesión que consta de esta escri-  
 10 tura Pública. Agregue Usted, señor Notario, las demás  
 11 cláusulas de estilo.- f.) Abogado Gonzalo Noboa B.- regis-  
 12 tro cuatro mil doscientos cuarenta y tres.- (HASTA AQUI  
 13 LA MINUTA).- Son copias: Quedan agregados a mi registro,  
 14 el Acta de Junta General de la Compañía y recibos de pago  
 15 a los colegios. Por tanto los otorgantes se ratifican en  
 16 el contenido de la minuta inserta; y, habiéndoles leído  
 17 ya, el Notario esta escritura, en alta voz, de principio a  
 18 fin, a los comparecientes, éstos la aprobaron en todas sus  
 19 partes y firman, en unidad de acto y conmigo. Doy fé.- (fir-  
 20 mado).- Roberto Hanze S.- C.C.#. 0901125102 -.-C.V.#.  
 21 116-218 --(firmado).- W. Mata B.-C.C.#. 09-00815473.-  
 22 C.V.#. 217-225.- (firmado).- H. Mata S.-C.C.#. 09-0065-  
 23 3866.- C.V.#. 194-218.- (firmado).- Marcos Díaz C.-No-  
 24 tario Vigésimo Primero.- ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVER-  
 25 SAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " FABRICACION DE CASAS (FA-  
 26 BRICASA ) C. LTDA." CELEBRADA EL NUEVE DE DICIEMBRE DE  
 27 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.- En Guayaquil, Repúbli-  
 28 ca del Ecuador, el nueve de Diciembre de mil novecientos



ochenta y ocho, a las diez y siete horas, se reunieron en el local ubicado en Arguelles seiscientos siete y Oriente, los socios de la Compañía " FABRICACION DE CASAS (FABRICASA) C.LTDA.", señores: Ingeniero Winston Mata Bruckmann, propietario de cuatrocientas setenta y nueve participaciones sociales de mil sucres cada una; y, Doctor Roberto Hanze Salem, propietario de una participación de mil sucres. Presidió la sesión el señor Doctor Roberto Hanze Salem, Presidente de la Sociedad, y actuó de Secretario el señor Ingeniero Winston Mata Bruckmann, Gerente de la misma. El Secretario elaboró una lista de los socios concurrentes, constatando que se encontraban presentes socios que representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía. Los socios, por unanimidad, acordaron sesionar en esta fecha, e igualmente por unanimidad acordaron tratar sobre los siguientes temas: a.) Conocer sobre la renuncia al cargo de Presidente de la Compañía, presentada por el señor Doctor Roberto Hanze Salem. b.) Conocer y resolver sobre la solicitud que efectúa el señor Doctor Roberto Hanze Salem, tendiente a obtener de la Junta General la autorización para transferir la participación que tiene en la Compañía. El Presidente declaró instalada la sesión. El Secretario de la Compañía procedió a dar lectura a la carta de fecha Junio veinte y cuatro de mil novecientos ochenta y siete, suscrita por el señor Doctor Roberto Hanze Salem, mediante la cual declaraba su voluntad irrevocable de renunciar al cargo de Presidente de la Compañía " FABRICACION DE CASAS ( FA-





BRICASA S. C. LTDA.". Por unanimidad los socios aceptaron

la renuncia del señor Doctor Roberto Hanze Salem, dejan-

do constancia del cumplimiento cabal que ha dado a sus

funciones como Presidente de la Sociedad, sin que exis-

ta actuación alguna que pueda dar lugar a reclamos en contra

del señor Doctor Hanze. A continuación el señor Doctor

Roberto Hanze Salem pidió la palabra y solicitó la auto-

rización a la Junta General para transferir su partici-

pación en la Compañía, al señor Humberto Mata Salvador.-

Los socios, en forma unánime, consintieron en que el señor

Doctor Roberto Hanze Salem ceda y transfiera su partici-

pación en la sociedad, en favor del señor Humberto Mata

Salvador. Igualmente los socios por unanimidad autoriza-

ron al señor Gerente para que confiera la certificación

correspondiente acreditando que se ha dado cumplimiento

del Inciso Primero del Artículo ciento quince de la Ley

de Compañías. Con lo tratado y resuelto terminó la pre-

sente sesión de Junta General, concediéndose un lapso

de veinte minutos para la elaboración de esta acta, la

misma que fué leída y suscrita por los concurrentes en

señal de plena conformidad.-f.) Ingeniero Winston Mata

Bruckmann. f.) Doctor Roberto Hanze Salem.- f.) W. Mata

B.- Certifico que la copia que antecede es igual a su -

original que reposa en el archivo de la Compañía.-Guaya-

quil, Diciembre nueve de mil novecientos ochenta y ocho.-

f.) W. Mata B.-Ing. Winston Mata B.- Secretario de la Jun-

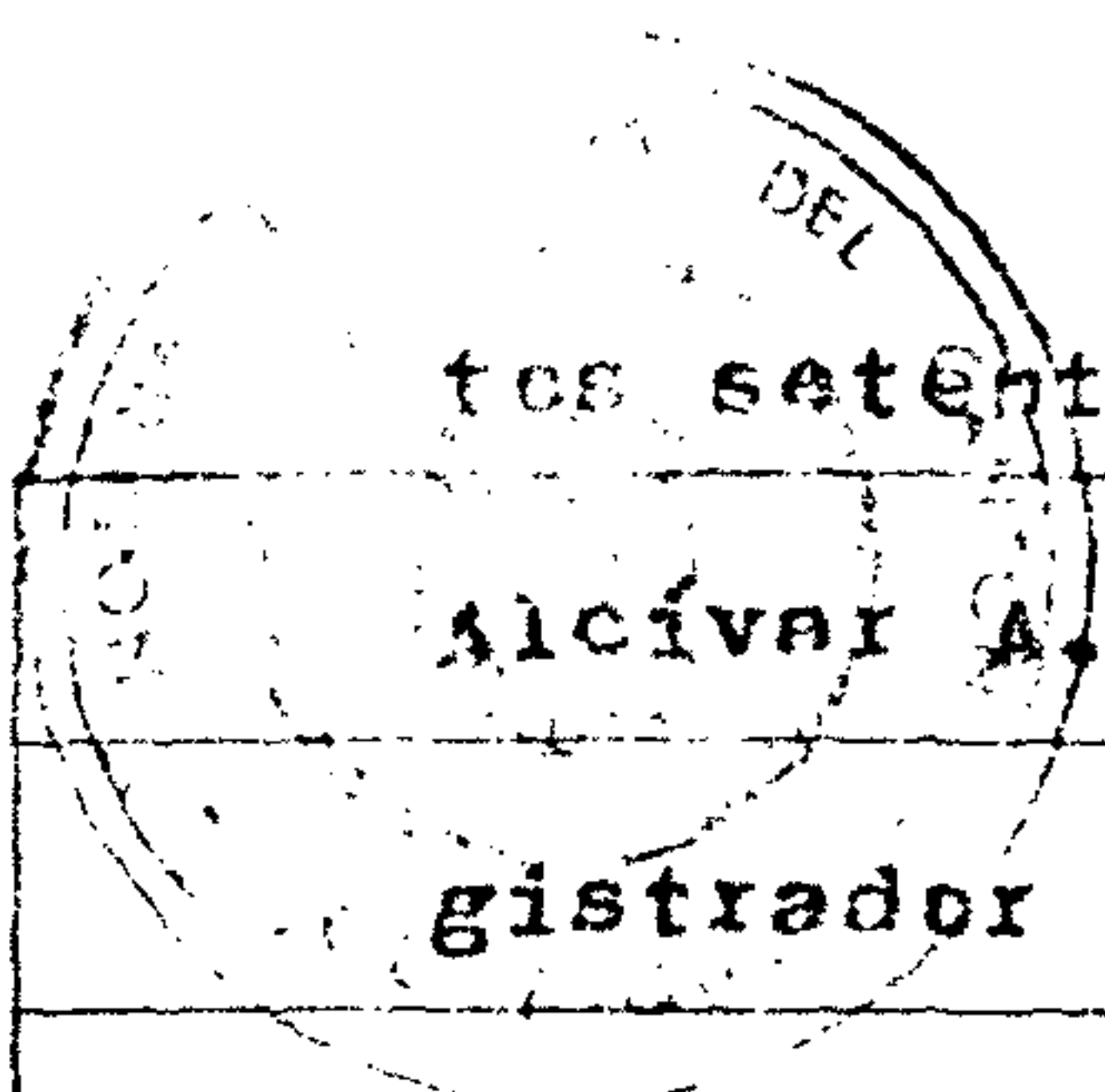
ta General.- NOMBRAMIENTO.- Guayaquil, veinticuatro de Agosto-

tos de mil novecientos setenta y ocho.- Señor Ingeniero

1 Winston Mata Bruckmann, Ciudad.- De mis consideraciones :

2 Cumpli en informar a usted que la Junta General de So-  
3 cios de la compañía " FABRICACION DE SASAS ( FABRICASA )  
4 C.LTDA." en sesión celebrada el veinticuatro de Agosto  
5 de mil novecientos setenta y ocho, tuvo el acierto de de-  
6 signar a usted, como GERENTE de la compañía, por el pe-  
7 riodo de cinco años, según consta de los estatutos socia-  
8 les de la misma, otorgados en escritura pública el veinte  
9 y seis de Mayo de mil novecientos setenta y ocho ante el  
10 Notario Doctor Gustavo Falconí Ledesma, e inscrita el -  
11 veinte y tres de Agosto/setenta y ocho en el respectivo  
12 Registro Mercantil; por lo cual se constituye usted en  
13 representante ,judicial y extrajudicial de la compañía,  
14 pudiendo actuar individualmente o conjuntamente con  
15 el Presidente, según lo establecido en el artículo octa-  
16 vo de los estatutos. Sírvase dar su aceptación a con-  
17 tinuación del presente nombramiento y proceda a la ins-  
18 cripción del mismo en el Registro Mercantil de este can-  
19 tón. Muy atentamente.-f.). Roberto Hanze S.-AB. ROBERTO  
20 HANZE SALEM.- ACEPTO EL CARGO.- Guayaquil, veinte y cua-  
21 tro de Agosto de mil novecientos setenta y ocho.-f.).W.  
22 Mata B.- ING. WINSTON MATA BRUCKMANN.- Queda inscrito  
23 este nombramiento a fojas veintiun mil seiscientos cua-  
24 renta y tres, número cuatro mil setecientos sesenta y -  
25 tres del Registro Mercantil y anotado bajo el número diez  
26 y ocho mil doscientos ochenta y seis del Repertorio. Ar-  
27 chivándose los certificados de Registro y Defensa Nacio-  
28 nal. Guayaquil, a cuatro de septiembre de mil novecien-



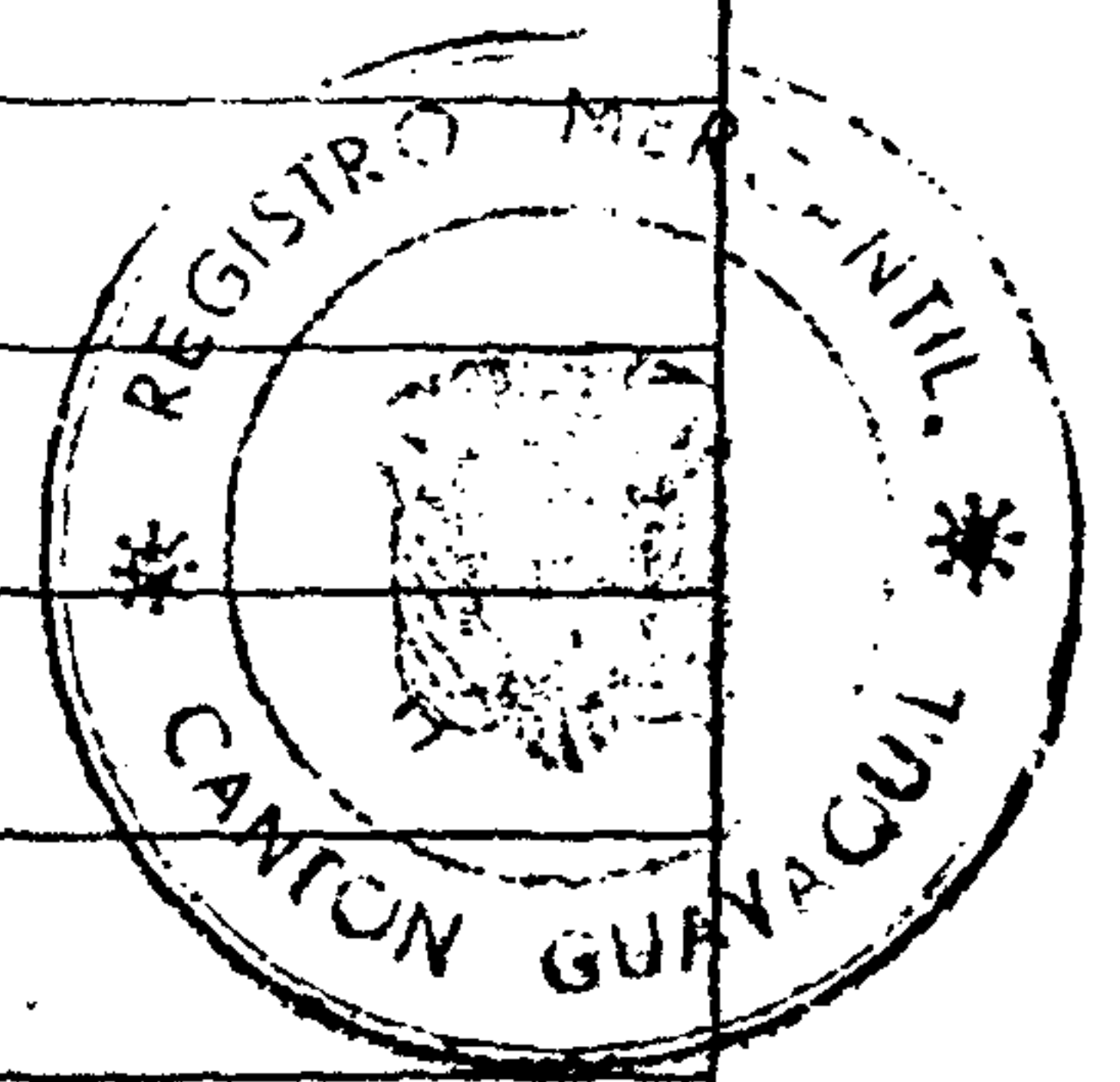


tos setenta y ocho. El Registrador Mercantil.-f.). H.M.  
Alcivar A. - ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE. Re-  
gistrador Mercantil del Cantón Guayaquil.-( hay dos se-

llos ).- POR DIEZ SUCRES.- COLEGIO NACIONAL AGUIRRE ABAD.

COLECTURIA.-Recibi del Doctor Roberto Hanze S., la su-  
ma de diez sucres por concepto del Impuesto a favor de  
los colegios Aguirre Abad y Dolores Sucre. Dos por mil  
adicional a las escrituras públicas. Impuesto sobre la  
cuantía indeterminada.- Guayaquil, quince de Febrero de  
mil novecientos ochenta y nueve.- Notaria Vigésima Pri-  
mera. El Colector.(firma ilegible ).-( hay un sello.-  
Enmendado: CASAS, y recibo de pago a los.-Valen-

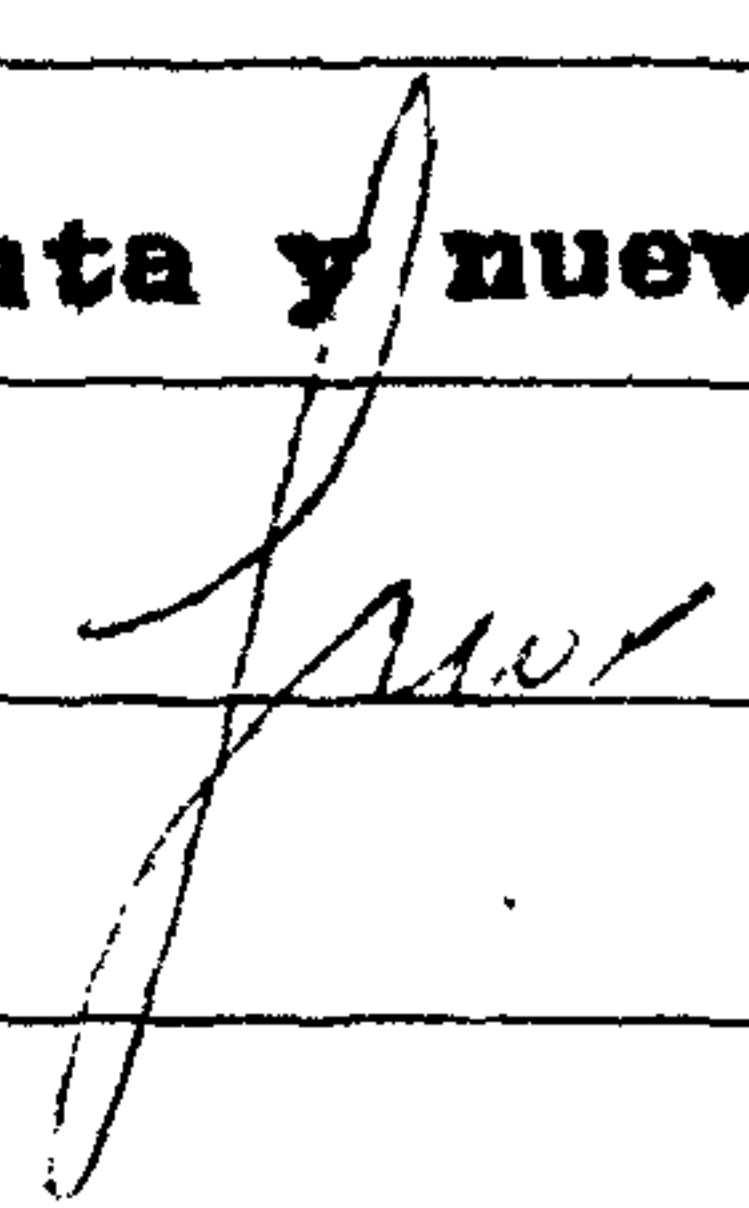
Se otorgó ante mí; en fe de ello, confiero esta SEGUNDA  
COPIA, sellada y firmada en la misma fecha de su otorga-  
miento.-



CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de participa-  
ción que contiene esta escritura a fojas 8.514 del Registro Mercantil, Ru-  
bro de Industriales, de mil novecientos setenta i ocho; i, 1.617 del mis-  
mo Registro de mil novecientos ochenta i tres, al margen de las inscrip-  
ciones respectivas.- Guayaquil, tres de Marzo de mil novecientos ochenta  
i nueve.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



1 DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escri-  
2 tura pública de Constitución de la Compañía de Responsa-  
3 bilidad Limitada "FABRICACION DE CASAS (FABRICASA) C.  
4 LTDA.", celebrada ante mí, con fecha: veinte y seis de  
5 Mayo de mil novecientos setenta y ocho, del contenido  
6 de la copia que antecede, - Guayaquil, catorce de Marzo  
7 de mil novecientos ochenta y nueve.-  
8   
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28